

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
SERIE IV
CCG FRN FEBRERO 2018**

POR UN IMPORTE DE: 1.050.000.000 EUROS

**CALIFICACIÓN CREDITICIA
Aaa / AAA / AAA**

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 16 de febrero de 2006 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 5 de diciembre de 2005.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos Serie IV (la "**Emisión**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 5 de diciembre de 2005 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 15 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Pablo de Ruiz Picasso s/n, así como en el domicilio y en las sucursales de la Entidad Aseguradora y Colocadora y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 22 de septiembre de 2005.

II.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 6 de febrero de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV y a la Emisión de los Bonos de la Serie IV se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 7 de febrero de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 26 de enero de 2006
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO: 25 de enero de 2006
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA (CAIXANOVA): 26 de enero de 2006
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA: 26 de enero de 2006
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 24 de enero de 2006
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA: 26 de enero de 2006
MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA): 3 de febrero de 2006
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 31 de enero de 2006
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA: 30 de enero de 2006
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN: 31 de enero de 2006

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son diez (10) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a doce (12) años (las “**Cédulas Hipotecarias de la Serie IV**”), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los “**Emisores de la Serie IV**”), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	200.000.000
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	155.000.000
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	100.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA	100.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	100.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	100.000.000
MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)	90.000.000
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	80.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	75.000.000
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	50.000.000
Total	1.050.000.000

Los Emisores tienen auditadas sus cuentas anuales del los ejercicios 2002, 2003 y 2004 y las correspondientes al ejercicio 2004 están depositadas en la CNMV y no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV es el 20 de febrero de 2006.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV por el Fondo será de 1.050.000.000 euros, equivalente al 100% de su valor nominal.

El tipo de interés ordinario variable de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV será equivalente al resultado de añadir un diferencial del 0,01434% al Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie IV.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV, que se devengarán desde el 20 de febrero de 2006, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV.

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	7.645.201	6.989.725
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.650.206	5.023.378
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	73,91%	71,87%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.724.000	1.424.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	11.067.594	10.472.428
RIESGO EN MORA	270.920	226.633
COBERTURA CONSITUIDA	283.032	249.755
% DE MOROSIDAD	2,45%	2,16%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,99%	1,63%
% COBERTURA / MOROSIDAD	104,47%	110,20%

Las diferencias en los importes a 30/06/2005 respecto a los incluidos en las Condiciones Finales de las Series I, II y III se deben a modificaciones posteriores a los estados financieros

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	26.059.557	21.738.229
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	15.236.362	13.543.292
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	58,47%	62,30%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	4.724.400	3.974.400
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	N.D.	30.249.672
RIESGO EN MORA	323.070	301.729
COBERTURA CONSTITUIDA	592.022	517.631
% DE MOROSIDAD	0,89%	0,97%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,06%	1,15%
% COBERTURA / MOROSIDAD	183,25%	171,55%

n.d.: no disponibles por no haber sido aún elaborados y por tanto entregados a B.E.

Los importes incluidos en este cuadro a 30.6.2005 no son coincidentes con los incluidos en las Condiciones Finales de las series I, II y III por error en el tratamiento de los mismos, siendo los correctos los presentados en este cuadro.

CAIXA DE AFORROS DE OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.000.072	4.394.116
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.717.442	2.389.786
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	54,35%	54,39%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.751.500	1.651.500
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	13.223.023	12.177.075
RIESGO EN MORA	40.169	68.237
COBERTURA CONSITUIDA	229.263	216.900
% DE MOROSIDAD	0,30%	0,56%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,19%	0,60%
% COBERTURA / MOROSIDAD	571%	318%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

IMPORTES EN MILES DE Eur.	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	2.032.572	1.828.487
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.971.193	1.753.593
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	96,98%	95,90%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	739.000	639.000
SOBRECOLATERALIZACIÓN BRUTA	275%	286%
SOBRECOLATERALIZACIÓN NETA	267%	274%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	2.697.358	2.466.592
RIESGO EN MORA	20.985	15.486
COBERTURA CONSITUIDA	46.958	42.782
% DE MOROSIDAD	0,78%	0,63%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,67%	0,47%
% COBERTURA / MOROSIDAD	224%	276%

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.962.535	4.379.288
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.610.126	3.217.180
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	72,75%	73,46%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.515.234	1.335.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.033.385	6.638.501
RIESGO EN MORA	43.261	49.435
COBERTURA CONSITUIDA	102.890	91.752
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,74%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,73%	1,03%
% COBERTURA / MOROSIDAD	238%	186%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.898.770	5.262.594
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.309.334	1.961.398
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	39,15%	37,27%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.111.234	911.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.580.282	7.789.361
RIESGO EN MORA	78.716	80.637
COBERTURA CONSTITUIDA	196.539	170.175
% DE MOROSIDAD	0,92%	1,04%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,40%	0,40%
% COBERTURA / MOROSIDAD	249,68%	211,04%

incluido en las Condiciones Finales de las Series I, II y III, por haber sido obtenido éste último de una fuente errónea, siendo el correcto el presentado en este cuadro.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.465.269	9.285.250
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.644.155	5.423.771
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	82,60%	58,41%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.275.000	2.875.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE*	21.454.128	19.269.000
RIESGO EN MORA	92.405	89.057
COBERTURA CONSITUIDA	380.516	296.660
% DE MOROSIDAD	0,51%	0,57%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,29%	0,38%
% COBERTURA / MOROSIDAD	412%	333%

* Riesgo Crediticio Computable = Inversión Crediticia Bruta + Renta Fija (sin incorporar deuda del estado español) + Pasivos contingentes.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.058.850	2.611.014
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.134.311	1.967.025
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	69,77%	75,34%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	800.000	650.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	N.D.	4.209.000
RIESGO EN MORA	24.206	21.598
COBERTURA CONSTITUIDA	79.015	68.558
% DE MOROSIDAD	0,54%	0,56%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,65%	0,68%
% COBERTURA / MOROSIDAD	326,43%	317,43%

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	2.628.080	2.308.980
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.403.505	1.282.110
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	53,40%	55,53%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	700.000	575.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.646.732	3.188.413
RIESGO EN MORA	15.473	11.226
COBERTURA CONSITUIDA	57.115	50.043
% DE MOROSIDAD	0,42%	0,35%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,37%	0,26%
% COBERTURA / MOROSIDAD	369%	446%

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.394.334	3.115.554
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.984.234	1.865.887
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	58,46%	59,89%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	505.000	505.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.493.586	5.985.728
RIESGO EN MORA	29.284	31.092
COBERTURA CONSITUIDA	114.902	107.817
% DE MOROSIDAD	0,48%	0,55%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,50%	0,65%
% COBERTURA / MOROSIDAD	392%	347%

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos se recoge en el apartado 4.13.a) del Módulo Adicional del Folleto.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Serie IV**"). Los Bonos de la Serie IV tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. El Código ISIN de los Bonos de la Serie IV es ES0312298039.

La Serie IV se denominará asimismo CCG FRN Febrero 2018.

Los Bonos de la Serie IV están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie IV

La fecha de Emisión de los Bonos de la Serie IV será el 20 de febrero de 2006.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión es de MIL CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.050.000.000) de un único tramo, que constituirá la Serie IV, respecto de los Bonos emitidos por el Fondo al amparo del Programa. Se emitirán 10.500 Bonos de la Serie IV con un valor unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de CIENTO MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie IV, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

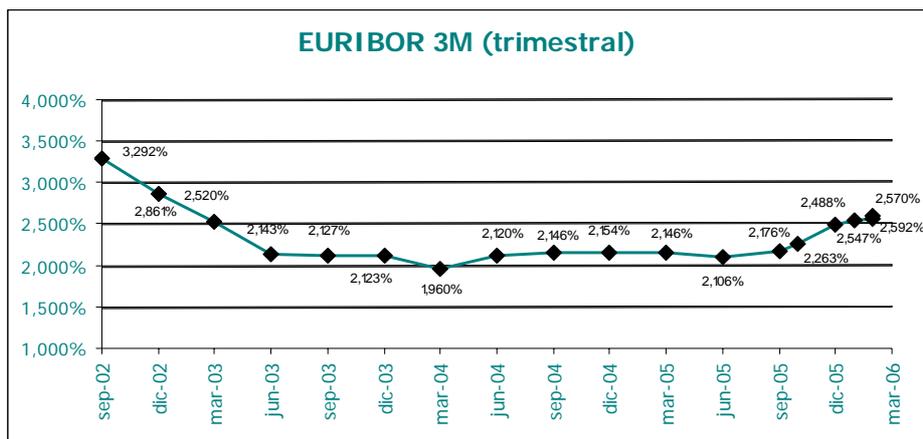
5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie IV se dividirá en sucesivos periodos de tiempo trimestrales (conjuntamente, los “**Periodos de Devengo de Intereses**” y, cada uno de ellos, un “**Periodo de Devengo de Intereses**”) comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 22 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final).

Los Bonos de la Serie IV devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Variable equivalente al resultado de añadir al tipo de referencia señalado en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores (Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso) un Margen de 0,105%.

A continuación se incluye un cuadro informativo de la evolución del tipo de referencia (Euribor a tres (3) meses) utilizado para calcular el Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie IV.

EURIBOR 3M (trimestral)	
30-sep-02	3,292%
30-dic-02	2,861%
30-mar-03	2,520%
30-jun-03	2,143%
30-sep-03	2,127%
30-dic-03	2,123%
30-mar-04	1,960%
30-jun-04	2,120%
30-sep-04	2,146%
30-dic-04	2,154%
30-mar-05	2,146%
30-jun-05	2,106%
30-sep-05	2,176%
31-oct-05	2,263%
30-dic-05	2,488%
31-ene-06	2,547%
03-feb-06	2,570%
10-feb-06	2,592%



6. Pago de intereses

Los Intereses se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda a los días 22 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 22 de mayo de 2006.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el pago el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Serie IV se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 12º aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 22 de febrero de 2018 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie IV**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie IV, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

9. Gastos de la Emisión

Las Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los Bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con las Emisión son los siguientes (expresados en euros):

	CCG - SERIE IV
Comisión Aseguramiento	1.630.650
Moody's	58.000
Monitoring Anual Moody's	55.680
Fitch	58.000
Monitoring Anual Fitch	77.720
S&P	71.129
ICO	70.000
Gestora	102.500
Auditoría	15.880
Prensa Imprenta	2.130
Notaría	21.000
Asesores Legales	25.200
CNMV	9.000
AIAF	12.180
IBERCLEAR	754
TOTAL	2.209.823

10. Periodo de suscripción

El Periodo de Suscripción de los Bonos de la Serie IV (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las once horas del día 21 de febrero de 2006 hasta las doce horas del día 21 de febrero de 2006. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos Serie IV será el 22 de febrero de 2006.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por el presente Folleto en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 2,696% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal Fijo de 2,697%, resultado de adicionar al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el 10 de febrero de 2006, 2,592%, un diferencial de 0,105%, y un precio de emisión por Bono equivalente al 100% de su valor nominal).

La vida media de los Bonos de la Serie IV sería de 12 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Serie IV es de 0,31 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Serie IV las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S) que la Emisión de la Serie IV no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Serie IV, o de que STANDARD & POOR'S no ratificase de forma definitiva que la Emisión de la Serie IV no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV y la emisión de los Bonos de la Serie IV.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie IV es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito un Contrato de Servicios Financieros de la Serie IV, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie IV percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 70.000 euros.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie IV será de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie IV será de Euribor tres (3) meses menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La colocación y aseguramiento de la totalidad de los Bonos de la Serie IV se llevará a cabo por ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Madrid, Ortega y Gasset, 29, 5º (la **"Entidad Aseguradora y Colocadora de la Serie IV"**).

La Entidad Aseguradora y Colocadora de la Serie IV recibirá una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso de la Serie IV, equivalente al 0,1553% sobre el importe nominal de los Bonos de la Serie IV por ella asegurados.

15. Compromiso de liquidez

La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la Entidad de Contrapartida será de diez (10) puntos básicos (0,10%) en términos de TIR y nunca será superior a quince (15) puntos básicos (0,15%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Emisión de la Serie IV es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie IV es igual a 83.633.550 euros.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable será equivalente a dos años de intereses de los Bonos Serie IV por el 33,34% (redondeado) del importe nominal de los Bonos Serie IV.

Con motivo de la presente Emisión, el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable de cada Serie emitida a Tipo de Interés Nominal Variable a fecha de hoy será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por el 21,76% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de dicha Serie.

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración de la Sociedad Gestora es de 102.500 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Serie IV

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Emisión de la Serie IV tendrá un importe de 2.209.823 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación.

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie IV y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.